

INFORME N° 30/2026

DE : **ASESORIAS PIMENTEL LIMITADA**

FECHA : **10 de julio de 2026**

REF : **1) Decreto Supremo N° 1286 del Ministerio del Interior y Seguridad Social, publicado en el Diario Oficial de 23 de noviembre de 2018.**

2) Decreto Supremo N° 98 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de 2 de julio de 2026 .

CAMBIO DE HORA OFICIAL DE CHILE CONTINENTAL: ADELANTAR EN 60 MINUTOS EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

En el Diario Oficial de 2 de julio del año en curso, se publicó el decreto individualizado en la Referencia 2), que “MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 1.286, DE 2018, DEL ENTONCES MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA FORMA QUE INDICA.” establece, reemplazando el artículo único del decreto supremo N° 1.286, de 21 de septiembre de 2018, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, consignando lo que a continuación se indica:

Al respecto, modificando el decreto Supremo N°253 de 2016 y señalando que el adelanto de la hora oficial de Chile Continental y de la hora oficial de Chile Insular Occidental, dispuesto en los decretos que se individualizan, **se establece que se adelantará la hora oficial en 60 minutos** entre las horas que se indican, en las fechas que se señalan:

- 1.** A contar de las 24 horas del primer sábado del mes de septiembre de 2026 y hasta las 24 horas del primer sábado del mes de abril de 2027, se adelantará la hora oficial en 60 minutos.
- 2.** A contar de las 24 horas del primer sábado del mes de septiembre de 2027 y hasta las 24 horas del primer sábado del mes de abril de 2028, se adelantará la hora oficial en 60 minutos.
- 3.** A contar de las 24 horas del primer sábado del mes de septiembre de 2028 y hasta las 24 horas del primer sábado del mes de abril de 2029, se adelantará la hora oficial en 60 minutos.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, en las Regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y la Antártica Chilena el adelanto de la Hora Oficial de Chile Continental se extenderá de manera indefinida, y corresponderá en forma permanente al huso horario tres horas al Oeste del meridiano de Greenwich (-3).

ASESORIAS PIMENTEL

ABOGADOS

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 93 individualizado en la Referencia, en las Regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y la Antártica Chilena, el adelanto de la Hora Oficial de Chile Continental se extenderá de manera indefinida, y corresponderá en forma permanente al huso horario tres horas al Oeste del meridiano de Greenwich (-3).

De consiguiente, conforme a lo indicado en el punto 1 precedente el próximo **sábado 5 de septiembre de 2026, se deberá adelantar la hora oficial en 60 minutos.**

Para mayor ilustración se adjunta texto íntegro del Decreto Supremo N° 98 del Ministerio del Interior publicado en el Diario Oficial de 2 de julio de 2026.

A nombre de Asesorías Pimentel Ltda., saluda atentamente a usted,



M. Cecilia Sánchez Toro
Abogado
Asesorías Pimentel Ltda.